



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1883 Anuncio de resolución de la provisión por concurso específico de méritos del puesto vacante de trabajo de Secretaría y Bodas Civiles.

Por Decreto de Alcaldía número 2025-2054, de 31 de marzo de 2025, se ha procedido a la resolución del concurso específico de méritos adjudicando el puesto de Jefe de Negociado de Secretaría y Bodas Civiles, pertenecientes al Grupo/Subgrupo C/C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, adjudicando el puesto convocado a D. Juan Vicente Zapata García, con DNI: ***3215**.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado número 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BORM, de conformidad con el artículo 46 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

En San Javier, a 7 de abril de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.